

FECHA: 25-04-16

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULAR | GENERAL Nº 84
Anula la
DEPARTAMENTAL Nº 30

DESTINATARIOS, PARA:

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

ASUNTO: EXÁMENES CINTURONES NEGROS DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS.

V.º B.º:

TEXTO:



Ante las dudas surgidas, en la realización de los exámenes de cinturones negros de Kendo, se comunica lo siguiente:

En el Reglamento de la Escuela Federativa Nacional -Web RFEJYDA, Apartado EFN, Normativa-, sobre los exámenes de cinturones negros de Judo y Deportes Asociados, se reseña lo siguiente.-

Art. 71.- Para poder presentarse al examen del correspondiente Dan, el candidato deberá guardar un tiempo mínimo de permanencia en cada grado:

Tiempo mínimo de permanencia para el pase de grado

| | Por competición o cursos | Por examen | Por recompensa |
|----------------|--------------------------|------------|------------------------------|
| De Marrón a 1º | 1 año | 2 años | Según Reglamento Recompensas |
| De 1º a 2º Dan | 2 años | 3 años | |
| De 2º a 3º Dan | 3 años | 4 años | |
| De 3º a 4º Dan | 4 años | 5 años | |
| De 4º a 5º Dan | 5 años | 6 años | |
| De 5º a 6º Dan | 6 años | 7 años | |
| De 6º a 7º Dan | 7 años | 8 años | |
| De 7º a 8º Dan | 8 años | 9 años | |

Art. 82.- Los Tribunales de Examen de pase de grado estarán formados como mínimo por tres Maestros Entrenadores Nacionales debidamente actualizados y colegiados. El número de tribunales estará en función del número de aspirantes.

Art. 83.- Para ser miembro de un Tribunal de Examen de pase de grado será necesario reunir los siguientes requisitos:

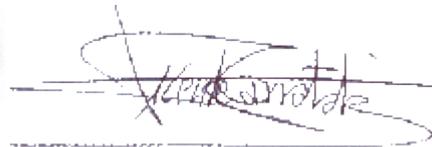
- 83.1.- Poseer al menos un grado superior al del examen a celebrar.
- 83.2.- Ser Maestro Entrenador Nacional.
- 83.3.- Estar Actualizado.
- 83.4.- Estar colegiado en el año en curso.
- 83.5.- Licencia Nacional en vigor.

IMPORTANTE.-

No puede formar parte del Tribunal y por lo tanto examinar, nadie que no cumpla esta Normativa.

Las actas con los resultados de los exámenes de cinturones negros, organizados por las federaciones autonómicas, son las oficiales de esta RFEJYDA, por lo tanto únicamente deben estar firmadas por los maestros que reúnan los requisitos que más arriba se citan.

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -